



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0333**
NEUQUÉN, 05 MAY 2015

VISTO:

El Expediente OE N° 1499-M/15, y la Orden de Pago N° AC01760/15, a nombre de RUIZ LOFARO, Hernán Vicente por \$ 20.000.- y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquido atento la Solicitud de Anticipos de Gastos remitida por la Subsecretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Desarrollo Humano, destinado a solventar gastos por "Evento en la Dirección Comer en Casa";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante nota n° 082/2015 de fecha 26/03/15 por el Subsecretario de Tierras, a cargo de Desarrollo Social, contando con el V°B° del Secretario de Coordinación a cargo de Desarrollo Humano;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE

Artículo 1°) APRUÉBASE la rendición del Anticipo de Gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC01760/15 a nombre de RUIZ LOFARO, Hernán Vicente, por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-) de acuerdo a la factura tipo B n° 0006-00012403 de Supermercado CAPRIOLO de Américo Luis Capriolo, que obra en el expediente, con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

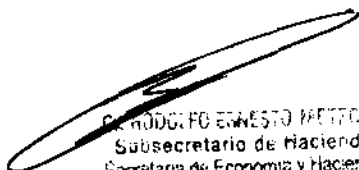
Artículo 2°) Por la Contaduría Municipal realizar la registración correspondiente.-

Artículo 3°) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE

es

es copia

fdo: Artaza


RODOLFO ERNESTO MARTÍNEZ
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

